

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.192

Lunes 7 de Julio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2667874

FS 127 VUELTA N° 52
PEDIMENTO MINERO
LONCALHUE 14A
PARQUE EOLICO LONCUALHUE SPA
REPERTORIO 2850 FR 534 C 188904

Cauquenes, a treinta de junio dos mil veinticinco, se me ha requerido la siguiente inscripción, cuyo tenor es el siguiente: Materia: Pedimento Minero Código Materia: P02 Procedimiento: Voluntario Solicitante: Parque Eólico Loncualhue Spa Rut: 77.667.058-8 Abogado: Felipe Ignacio Grez Young RUT: 17.354.050-7 Correo electrónico: felipe.grez@frv.com EN LO PRINCIPAL: Pedimento Minero. EN EL OTROSÍ: Acredita Personería S.J.L. de Cauquenes FELIPE IGNACIO GREZ YOUNG, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número 17.354.050-7, correo electrónico felipe.grez@frv.com, en representación, según se acreditará, de PARQUE EÓLICO LONCUALHUE SpA, sociedad válidamente constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, del giro de su denominación, Rut 77.667.058-8, ambos con domicilio en calle Alonso Monroy N°2.677 oficina 202-A, comuna de Vitacura, Santiago, Región Metropolitana, a US. Respetuosamente digo: Que, deseo constituir para mi representada una concesión minera de exploración de sustancias concesibles, sobre una superficie de 300 hectáreas. Su punto medio se encuentra ubicado en la comuna de Cauquenes, provincia de Cauquenes, Región del Maule y cuyas coordenadas U.T.M. son las siguientes 5.993.765,00 metros Norte y 740.185,00 metros Este, referidos al Elipsoide Internacional de 1924, Datum Sudamericano la Canoa 1956, Huso 18. Para efecto de constituir la correspondiente concesión de exploración, vengo en presentar este pedimento, solicitando que me otorgue a mi representada una concesión minera de exploración que se denominará "LONCALHUE 14A". El terreno pedido es el comprendido dentro de un rectángulo trazado en el plano horizontal, cuyas diagonales se cortan en el punto medio ya indicado, y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas pedidas. Los lados de la configuración, en su orientación Norte-Sur U.T.M. medirán 1.000 metros, y los otros dos en su orientación Este-Oeste U.T.M. medirán 3.000 metros. POR TANTO, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 34 y siguientes del Código de Minería; RUEGO A S.S.: Se sirva tener por presentado este pedimento minero, certificando la fecha y hora de presentación a través de la oficina judicial virtual, además de ordenar su inscripción y publicación en conformidad a la ley, y en definitiva declarar constituida la concesión minera de exploración de mi representada, denominada "LONCALHUE 14A", además, en atención a lo dispuesto en la Ley 20.886 sobre tramitación electrónica, las copias a que se refiere el artículo 50 del Código de Minería, se obtendrán de la página las cuales llevan firma electrónica avanzada y código de verificación. OTROSÍ: Sírvase US. tener presente que mi personería para actuar en representación de PARQUE EÓLICO LONCUALHUE SpA, consta en escritura pública, cuya copia por este acto acompaño. POR TANTO, RUEGO A S.S. tener por acreditada mi personería. CERTIFICO: Que este pedimento minero fue presentado al Tribunal, a través de la Oficina Judicial Virtual, con fecha 03 de junio de 2025 a las 15:51:41 horas. Cauquenes, seis de junio de dos mil veinticinco Jefa de Unidad - Ministro de Fe Existe firma electrónica de Vanessa Alejandra Cruz Valdebenito Secretario PJUD Seis de junio de dos mil veinticinco 13:40 UTC-4 Código: SHXQXWPMQSG FOJA: 3.- tres.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras de Cauquenes CAUSA ROL: V-44-2025 CARATULADO: PARQUE EÓLICO LONCUALHUE SPA/ Cauquenes, nueve de junio de dos mil veinticinco Proveyendo conservación de folio 1: A lo principal: Por presentado pedimento minero. Inscribese en el Conservador de Minas de esta comuna. Publíquese en el Boletín Oficial de Minería de Santiago.- Al otrosí: Téngase presente la personería y por acompañado el mandato judicial.- Resolución firmada conforme las disposiciones de la Ley 20.886 sobre tramitación electrónica, por el juez que se individualiza en el pie de página. En Cauquenes, a nueve de junio de dos mil veinticinco,

CVE 2667874

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 07-07-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: LONCALHUE 14A / Parque Eólico Loncualhue SpA

Pág. : 95
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.192

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 7 de Julio de 2025

Página 2 de 2

se notificó por el estado diario, la resolución precedente.//rhtz Existe firma electrónica de Juan Pablo Tartari Cornejo Juez PJUD Nueve de junio de dos mil veinticinco 13:20 UTC-4 Código: QSLXXWXLXTG CONFORME: Copia de la solicitud, personería, certificado de ingreso, resolución que ordena inscribir y publicar deo archivadas en este Registro y Conservador, año 2025, bajo el N° 48.- Requirió la presente inscripción y no firmo por estimarlo innecesario don Rodrigo Vives. CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original. Cauquenes, 30 de Junio del año 2025.- COPIA AUTORIZADA Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de Cauquenes certifica que la copia de la inscripción de fojas 127 Vuelta número 52 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su inscripción al día 30 de Junio de 2025 Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes.- Registro de Descubrimientos de Minas Fs 127v Nro 52-2025.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 5 Carátula Nro 188904.- Código retiro 4ddd0 Certificado Nro 505402.- Cauquenes, 30 de Junio de 2025.- Firmado digitalmente por: GABRIEL EDUARDO LANDERO LEPEZ Fecha: 30.06.2025 12:39 Razón: Conservador de Bienes Raices de Cauquenes Ubicación: Cauquenes. Nro Certificado 505402.- www.fojas.cl.



CVE 2667874

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl